

**PERÚ**Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local  
N° 02Comité  
Contrato  
Docente - 2022Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
**Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional**

**COMUNICADO**  
**CONVOCATORIA N.º 012-2022**  
**ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2022**  
**EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

El comité de contrato docente 2022 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 convoca a los docentes de la modalidad educación básica regular en el nivel primaria especialidad de **Aula de Innovación Pedagógica**; a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes de la modalidad contratación por evaluación de expediente, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

| MODALIDAD / NIVEL       | FECHA DE ADJUDICACIÓN  | HORA                        | UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP   | SALA TEAMS  |
|-------------------------|------------------------|-----------------------------|---|---|
| <b>EBR PRIMARIA AIP</b> | 25 de febrero del 2022 | A partir de las 9: 00 a. m. | <a href="https://chat.whatsapp.com/Km7gHluSYotJqkPFAVy1Up">https://chat.whatsapp.com/Km7gHluSYotJqkPFAVy1Up</a> | <a href="https://bit.ly/3t9iXDQ">https://bit.ly/3t9iXDQ</a> |

**Nota:**

- ✓ El acto de adjudicación de plazas vacantes se realizará mediante las aplicaciones WhatsApp y Microsoft Teams a la hora que indica el cronograma. Para ello deberán de unirse previamente al grupo señalado y prever el acceso a dicha aplicación.
- ✓ Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-MINEDU, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. “[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia, al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]”.

San Martín de Porres, 24 de febrero de 2022

**EL COMITÉ**